

Visto que con fecha 26 de octubre de 2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 67.821,40 euros y 14.242,49 euros de IVA, y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que con fecha 26 de octubre de 2016 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Vistas las características del suministro, parece que el procedimiento más adecuado es procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación y tramitación urgente ya que las obras del programa de A.E.P.S.A. para el año 2016 deben comenzar en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de la Resolución del S.P.E.E. de concesión de la subvención a esta Corporación Local. Dicha notificación se efectuó el día 20 de octubre de 2016, por lo que es necesario iniciar el expediente de contratación del suministro de los materiales que se van a utilizar para la ejecución de estas obras lo antes posible y urgentemente.

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de los materiales de obra descritos pormenorizadamente en la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico Don José Ángel Pombero Morillo, de fecha junio de 2016, debido a la subvención concedida por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través del S.P.E.E. a este Ayuntamiento para la ejecución de la obra denominada "REHABILITACION DE PAREDES DE PIEDRAS EN LAS DEHESAS, LIMPIEZA DE ZONAS NATURALES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y REPARACION DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. ACTUACIONES EN MEJORAS DE RED DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL. ACTUACIONES EN ACCESIBILIDAD. ACTUACIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS" (expediente nº 06-093-16-BC-01), encuadrada dentro del Programa A.E.P.S.A. para el año 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 359/2016





Visto que con fecha 26 de octubre de 2016, por Decreto de Alcaldía nº 306/2016 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 28 de octubre de 2016, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 309/2016, de fecha 28 de octubre de 2016, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del suministro de los materiales de construcción para las obras contempladas en el programa de A.E.P.S.A. para el año 2016, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Visto que con fecha 10 de noviembre de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 214 (anuncio nº 5207) y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2016 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la valoración de las proposiciones presentadas, realizó propuesta de adjudicación a favor de las empresa señaladas en el ANEXO Nº1 de dicho Decreto.

Visto que con fecha 29 de noviembre de 2016 se requirió a los licitadores que presentaran las ofertas económicamente más ventajosas para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 9 de diciembre de 2016, todos los licitadores que presentaron las ofertas económicamente más ventajosas habían presentado los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,



RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar por lotes a las empresas indicadas en el ANEXO Nº 1, el contrato de suministro de los materiales de obra descritos pormenorizadamente en la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico Don José Ángel Pombero Morcillo, de fecha junio de 2016, debido a la subvención concedida por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través del S.P.E.E. a este Ayuntamiento para la ejecución de la obra denominada "REHABILITACION DE PAREDES DE PIEDRAS EN LAS DEHESAS, LIMPIEZA DE ZONAS NATURALES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y REPARACION DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, ACTUACIONES EN MEJORAS DE RED DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL, ACTUACIONES EN ACCESIBILIDAD, ACTUACIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS" (expediente nº 06-093-16-BC-01), encuadrada dentro del Programa A.E.P.S.A. para el año 2016, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, aprobada por Decreto de Alcaldía nº 309/2016 de fecha 28 de octubre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 214 de fecha 10 de noviembre de 2016 (anuncio nº 5207) y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 151.619.01 del presupuesto vigente de gastos para el año 2016 y del presupuesto municipal para el ejercicio 2017.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a los adjudicatarios de los contratos, el presente Decreto.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de suministro de suministro de Badajoz.

En Oliva de la Frontera, a 12 de diciembre de 2016.

Fdo. Luisa Osorio Vicho,
La Alcaldesa,